



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°627-2013-MPT

Pampas, 21 de noviembre de 2013

#### VISTO:

El Informe N° 073-2013-KCM, de la CPC. Karina Cañabí Mercado – Contador I, Informe N° 0131-2013-SGSyLO-GDU del Sr. Lucio N. Aquino Casas - Especialista en Liquidaciones de Obras, Informe N° 792-2013-MPT-GDUI del Ing. Charles Álvarez Camargo – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Opinión Legal N° 0550-2013-RALZ-GAJ-MPT/P suscrito por el Abg. Raúl A. Linares Zorrilla – Gerente de Asesoría Jurídica e Informe N° 804-2013-MPT-GDUI, sobre aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: “Construcción de la Infraestructura y Equipamiento del Puesto de Salud de la MicroRed Colcabamba, Red III Tayacaja del CP. Santa Rosa de Mallma del distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, entre otros documentos y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato de Servicios de Ejecución de Obra N° 0559-2012-MPT-SGL, de fecha 25 de julio de 2012, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, contrata los servicios de la Empresa CONSORCIO SANTA ROSA, representado por la Empresa INVERSIONES GALINDO J – Y E.I.R.L., representado por el Sr. Gamaniel David Galindo Lima - Gerente; para la ejecución de la obra “Construcción de la Infraestructura y Equipamiento del Puesto de Salud de la Microred Colcabamba, Red III Tayacaja del CP. Santa Rosa de Mallma del Distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por la suma de S/457,844.14 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 14/100 NUEVOS SOLES), determinando como plazo de ejecución de dicha obra noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 23 de abril de 2013, mediante Acta de Recepción de Obra, los integrantes del Comité de Recepción de Obra “Construcción de la Infraestructura y Equipamiento del Puesto de Salud de la Microred Colcabamba, Red III Tayacaja del CP. Santa Rosa de Mallma del Distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Ing. Charles Álvarez Camargo, Econ. Hugo Almonacid Acevedo, Ing. Percy Max Rojas García, conjuntamente con los representantes de la Empresa Contratista, con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de obra detallado en el Informe final presentado por el Residente de Obra con el V°B° del Inspector de Obra, que al término de la verificación de los trabajos ejecutados, la comisión ha constatado y determinado la CONFORMIDAD de la ejecución de la obra, detallado en el informe final y luego de la certificación procedieron al recorrido de la obra, para la verificación de los trabajos ejecutados, luego de la CERTIFICACION del Inspector de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas, en consecuencia la omisión procede a dar por concluida la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe N° 075-2013-KCM la CPC. Karina Cañabí Mercado – Contador I, remite la Liquidación Financiera y el resumen del análisis realizado a todos los gastos incurridos para la Ejecución de la obra: “Construcción de la Infraestructura y Equipamiento del Puesto de Salud de la Microred Colcabamba, Red III Tayacaja del CP. Santa Rosa de Mallma del Distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica”;

Que, con Informe N° 0131-2013-MPT-SGSyLO/GDU, el B/Ing. Lucio N. Aquino Casas – Especialista en Liquidaciones de Obras, remite al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra “Construcción de la Infraestructura y Equipamiento del Puesto de Salud de la Microred Colcabamba, Red III Tayacaja del CP. Santa Rosa de Mallma del Distrito de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA



Colcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, del cual manifiesta que habiendo levantado las observaciones solicitadas al contratista mediante Carta N° 016-2013-SGSyLO-LNC-GDU-MPT, en lo que se refiere al aspecto técnico y financiero, realiza la evaluación y en consecuencia otorga la CONFORMIDAD a la Liquidación Técnica y financiera de la obra en mención, ejecutada por contrata por la Empresa CONSORCIO SANTA ROSA, representado por la Empresa INVERSIONES GALINDO J – Y E.I.R.L. asimismo solicita se apruebe la liquidación de acuerdo a los Dispositivos Vigentes y de acuerdo al Art. 211 Liquidaciones de obras y de la Ley de Contrataciones del Estado; de acuerdo a la revisión y a la inspección realizada; conforme al detalle siguiente:

#### LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA:

**PRESUPUESTO DE LA OBRA:** **S/.457,844.14**

- Monto pagado a la empresa S/.412,059.73
- Retención de fondo de garantía fiel cump. S/. 45,784.41

**TOTAL COSTO DE LA OBRA:** **S/.457,844.14**

- Por pagar a la empresa devol. fondo garantía **S/.45,784.41**



Que, a través de la Opinión Legal N° 0550-2013-RALZ-GAJ-MPT/P, el Abog. Raúl A. Linares Zorrilla – Gerente de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA declarar PROCEDENTE la aprobación la liquidación de obra “Construcción de la Infraestructura y Equipamiento del Puesto de Salud de la Microred Colcabamba, Red III Tayacaja del CP. Santa Rosa de Mallma del Distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, ENCARGAR al área respectiva para que realice las acciones administrativas que resulten necesarias con la finalidad de cumplir con el pago de la suma de S/. 45,784.41 (Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 41/100 Nuevos Soles), a favor del Contratista;



Que, mediante Informe N° 804-2013-MPT-GDUI el Ing. Charles Álvarez Camargo – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite al despacho de alcaldía todos los actuados en relación a la Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Construcción de la Infraestructura y Equipamiento del Puesto de Salud de la Microred Colcabamba, Red III Tayacaja del CP. Santa Rosa de Mallma del Distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, ejecutada por contrata por la Empresa INVERSIONES GALINDO J – Y E.I.R.L., asimismo solicita la emisión de la resolución de Alcaldía aprobando la Liquidación Técnica y financiera de la Obra en mención en el mismo que se deberá indicar la culminación del contrato y el saldo a favor el contratista que es la suma de S/. 45,784.41 Nuevos Soles, monto que corresponde a la retención del fondo de garantía;



Que, el artículo 211° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Liquidación de Contrato de Obra, expresa lo siguiente: “... la Liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido ...”;



Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA** de la obra: Construcción de la Infraestructura y Equipamiento del Puesto de Salud de la Microred Colcabamba, Red III Tayacaja del CP. Santa Rosa de Mallma del Distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por el importe de **S/.457,844.14 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

**OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 14/100 NUEVOS SOLES**), según documentos adjuntos.

**ARTÍCULO 2º.- DECLARAR** por consentida la Liquidación del Contrato de Servicio de Ejecución de Obra N° 0559-2012-MPT-SGL, por el importe de **S/.457,844.14 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 14/100 NUEVOS SOLES)**, por la ejecución de la Obra: "Construcción de la Infraestructura y Equipamiento del Puesto de Salud de la Microred Colcabamba, Red III Tayacaja del CP. Santa Rosa de Mallma del Distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica", ejecutada por contrata por la Empresa **CONSORCIO SANTA ROSA**, representado por la Empresa **INVERSIONES GALINDO J – Y E.I.R.L.**; dándose en ese sentido por culminada la obra en mención.

**ARTÍCULO 3º.- APROBAR EL SALDO A FAVOR** de la Empresa **CONSORCIO SANTA ROSA**, representado por la Empresa **INVERSIONES GALINDO J – Y E.I.R.L.**; por el importe total de **S/. 45,784.41 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 41/100 Nuevos Soles)**, que corresponde a la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento, de la obra "Construcción de la Infraestructura y Equipamiento del Puesto de Salud de la Microred Colcabamba, Red III Tayacaja del CP. Santa Rosa de Mallma del Distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica".

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano la notificación respectiva del presente acto resolutivo a la empresa contratista.

**ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, para su cumplimiento de acuerdo a normas legales vigentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
J. Carlos Coman Gavilan  
ALCAUDE

